

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Gestión Tributaria

2025/11599 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aceptación de la delegación de las funciones de gestión tributaria y recaudación de los tributos municipales del Ayuntamiento de Paiporta.*

ANUNCIO

La Diputación de Valencia, en sesión plenaria de 23 de septiembre de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero. Aceptar la delegación tributaria acordada por el Ayuntamiento de Paiporta, con el alcance, contenido y condiciones establecidas en la normativa legal y en las Bases reguladoras de los servicios tributarios y demás ingresos de derecho público prestados por la Diputación de Valencia a los ayuntamientos y otros entes públicos (BOP núm. 130 de 08/07/2022), con efectos del día 1 de enero de 2026:

Gestión y recaudación voluntaria y ejecutiva:

- IAE
- IVTM

Recaudación ejecutiva:

- IBI
- ICIO
- IIVTNU
- Otras tasas y precios públicos
- Otros ingresos de derecho público
- Contribuciones especiales

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia.

Tercero. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para general conocimiento.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, o ser impugnado ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación. Todo esto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."



El expediente administrativo se encuentra en el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación, Calle del Mar, núm. 33, 46003 Valencia, los días laborables de 9 a 14 horas.

València, 26 de septiembre de 2025.—La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.

